

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

CREA DIPLOMADO EN: FORMACIÓN DE FORMADORES EL MODELO COOPERATIVO CON ORIENTACIÓN EN AGRONEGOCIOS PARA DOCENTES.

SANTIAGO, 21/01/2022 - 1047

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República y la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “**Diplomado en Formación de formadores: el modelo cooperativo con orientación en agronegocios para docentes**”, bajo la supervisión y control de la Unidad Menor, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa** es formar académicos y docentes capaces de capacitar y preparar profesionales y/o técnicos vinculados al sector silvoagropecuario en las características y posibilidades de desarrollo del modelo cooperativo en Chile.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a está dirigido a académicos y docentes de instituciones de educación superior, preferentemente de carreras vinculadas al sector silvoagropecuario, alimentos, administración, contabilidad, negocios e ingenierías, así como docentes de educación media técnica profesional (EMTP) vinculados al sector silvoagropecuario.

4.- **El plan de estudios es de modalidad** a distancia para el “Diplomado en Formación de formadores: el modelo cooperativo con orientación en agronegocios para docentes”, comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	La evolución de las cooperativas	20	10
Módulo II	Cooperativas en el sector agroalimentario	20	10

Módulo III	Constitución y funcionamiento de las cooperativas	20	10
Módulo IV	Cooperativas agrícolas modernas	20	10
Módulo V	Capitalización y finanzas	20	10
Módulo VI	Desarrollo organizacional y modelos asociativos de agronegocios	20	10
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar estar en posesión de título profesional.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado en Formación de formadores: el modelo cooperativo con orientación en agronegocios para docentes”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



KAY/AJT/ PI IP80780

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa.
- 1. Registro Académico
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Curricular Facultad de Administración y Economía
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Empresas Usach